

**El letrado y jurisconsulto judeoconverso Vasco Fernandes de Lucena en la Corte de Avis: Edición, cotejada con el original portugués, de la versión castellana anónima e inédita de uno de sus prólogos en homenaje al Infante D. Pedro, duque de Coímbra**

Tomás González Rolán & Pilar Saquero Suárez-Somonte (+)  
(Universidad Complutense, Madrid)

*Para Francisca Moya del Baño, querida y admirada colega y amiga, que por su calidad humana y científica es sin duda la más apreciada entre los filólogos clásicos españoles.*

Puesto que vamos a tratar de acercarnos a la figura de Vasco Fernandes de Lucena, un letrado judeoconverso, doctor en derecho civil y canónico, que desempeñó un papel muy destacado en los campos político, diplomático y literario durante los reinados de Duarte (1433-1438), Alfonso V (1438-1481; periodo en el que se incluye, por la minoridad de éste, la Regencia del Infante D. Pedro (1439-1448), João II (1481-1495) y los primeros años del de Manuel I (1495-1521), creemos necesario subrayar la importancia que en el entramado social de los distintos reinos peninsulares adquirieron los letrados y juristas en general, y los de origen converso en particular, quienes durante la primera mitad del siglo XV fueron protagonistas de una fulgurante promoción social y económica, ocupando, como señaló B. Netanyahu (1999: 830-899), muchos altos cargos en las cuatro administraciones de dichos reinos, a saber, la real, la nobiliaria, la eclesiástica y la urbana. Ahora bien, si es cierto que la cada vez más compleja estructura de las cortes regias y de las administraciones centrales exigía personas cada vez más especializadas y efectivas, es decir, letrados y juristas en vez de los antiguos ministeriales al servicio doméstico de los reyes, con los cuales aparece por primera vez, según J. A. Maravall<sup>23</sup>, la función u oficio propiamente administrativo, deberíamos preguntarnos qué lugar le correspondería a esos letrados y juristas y a su función u oficio administrativo en la estructura de la sociedad medieval, organizada, como es bien sabido, en tres estamentos o estados (*oratores, bellatores, laboratores*), con funciones claramente diferenciadas para cada uno de ellos, cuando la mayoría ya no pertenecen, por su formación y por su falta de vinculación a la organización eclesiástica, al primero de los estamentos, el de los *oratores* y por lo tanto no pueden identificarse plenamente con los *scholastici uiri*, quienes junto con algunos miembros de la nobleza habían desempeñado la función propiamente administrativa de las primeras monarquías medievales. Así, pues, estos letrados y juristas, secularizados desde un punto de vista cultural y religioso, poco a poco se fueron convirtiendo en un estamento imprescindible en una sociedad cada vez más compleja que, como dijimos, reclama una administración más eficaz y profesional.

Testimonios castellanos<sup>24</sup> de la ruptura de la antigua estructura tripartita de la sociedad para dejar paso a un nuevo grupo estamental de letrados y juristas, lo tenemos ya en el canciller Pero López de Ayala (1332-1406) en su obra *Rimado de Palacio* (estrofa 286): “E sean con el Rey al Consejo llegados/ Prelados, Cavalleros, Doctores e Letrados, /Buenos omes de villas, que hay mucho onrados”. Más explícito se muestra Diego de Valera (1412-1488) al diferenciar con claridad la función de los religiosos de la de los letrados en la *Epistola* dirigida a Fernando el Católico<sup>25</sup>: “Así digo, preclarísimo Príncipe, que lo primero que cumple para esto conseguir, es que queráis de cada uno ser servido del oficio que sabe: el de los letrados, en la ciencia e justicia; el de los religiosos e clérigos, en las cosas de conciencia; de los cavalleros experimentados, en lo que toca a la guerra; no menospreciando el consejo de los adalides ni de los que algo conocen de la tierra, costumbres y estado de las cibdades e villas e fuerças de vuestros enemigos”. Tanto en uno como en otro escritor nos encontramos, como puede fácilmente apreciarse, con una nueva clase o estamento social, el de los letrados y juristas, que hasta entonces no había tenido su lugar en el esquema tripartito tradicional, y una circunstancia como ésta constituye, según J. Le Goff (1999: 231-240) un momento crítico en la historia de ese esquema, de modo que las soluciones posibles son las siguientes: la que consigue mantener apartada la nueva clase, negándole un lugar en el esquema; la que la amalgama y la funde con una de las tres preexistentes; y la más revolucionaria, la que, para hacerle un hueco, transforma el esquema tripartito en cuatripartito. Nominalmente cuatripartito es el esquema que nos muestran Ayala y Valera,

<sup>23</sup> Cf. Maravall (1973: 363): “En el desarrollo que adquieren las organizaciones políticas de la Edad Media, las actividades administrativas aumentan y se definen. Aparece el oficio, no como servicio doméstico del rey o del señor, al modo que presentaban los antiguos ministeriales, sino como función pública en manos de letrados y juristas”.

<sup>24</sup> Cf. González Rolán et alii, 2018: 173-176.

<sup>25</sup> Cf. Penna, 1959: 24.

quedando en este último explicitadas las funciones profesionales, es decir los cometidos u oficios de cada uno.

Si ahora nos trasladamos al reino vecino de Portugal, nos encontramos con una interesantísima repartición de los estamentos sociales en el capítulo cuarto del *Leal Conselheiro*, obra<sup>26</sup> escrita por el rey D. Duarte entre los años 1433 y 1438, en el que analiza la sociedad portuguesa segmentándola en cinco estados, de modo que a los tradicionales tres estamentos de los “oradores, defensores, lavradores e pescadores”, añade dos más, un cuarto (“dos officiaes, em que se entendem os mais principaaes conselheiros, juizes, regedores, veedores, scrivaães e semelhantes, os quaaes boos, leaaes, entendidos, sollicitos, tementes a deos devem ser scollidos”) y un quinto (“dos que husam dalguãs artes aprovadas e mesteres, como físicos, cellorgiaães, mareantes, tangedores, armeiros, ourivezes, e assy dos outros que som per tantas maneiras que nom se poderiam brevemente recontar”). Dejando de lado este último estado en el que se integraban las artes y las técnicas manuales y que con el tiempo adquirió una gran importancia, nos interesa señalar en el cuarto por una parte la homogeneidad de su denominación, “oficiales”, y por otra la variedad de sus cometidos, tanto político-jurídicos (juizes, regedores, veedores.) como propiamente culturales y formativos (scrivaães e semelhantes).

Precisamente, uno de los rasgos que caracteriza a estos letrados y juristas, a estos oficiales, y de modo particular a los de origen judeoconverso, es el de acumular diversos puestos de la administración, conjugando y asumiendo sobre sus espaldas muchas y variadas responsabilidades, tanto políticas como culturales. Es bien conocido en Castilla el caso del judeoconverso<sup>27</sup> Fernando Díaz de Toledo (ca. 1395-1457), al que su sólida formación jurídica en derecho civil y canónico le permitió alcanzar en 1449 el puesto de secretario real<sup>28</sup>, cargo que se creó durante el reinado de Juan II (1406-1454) y que Díaz de Toledo fue el primero en desempeñar y el que más tiempo estuvo en él, pero muy pronto se le añadieron otros importantes puestos administrativos, como el de oidor, referendario, escribano, notario mayor de los privilegios, miembro del Consejo Real y relator, título este por el que siempre fue conocido. Su capacidad de trabajo y su profesionalidad fueron repetidamente reconocidas y alabadas en las crónicas de su tiempo.

Si muchos fueron los cargos desempeñados por Díaz de Toledo, más lo fueron los que a lo largo de una vida aparentemente centenaria asumió en Portugal otro judeoconverso, Vasco Fernandes de Lucena, sobre el que la documentación histórica, que se segmenta en dos épocas distintas, 1434-1458 y 1481-1497, nos permite seguir los puestos que alcanzó al servicio de los cuatro reyes y un regente anteriormente mencionados hasta por lo menos el año 1499, en que, según Barbosa Machado<sup>29</sup>, todavía vivía, a saber, desembargador<sup>30</sup>, embajador, orador real, traductor de textos latinos, secretario de latín, juez, cronista mayor, escribano de cámara, corregidor regio, canciller de la Casa de lo Civil, guarda mayor del archivo de la Torre do Tombo y de la Biblioteca Real. Ese periodo intermedio de veintitrés años entre 1458 y 1481, en el que no tenemos constancia de actividad alguna, unido a la que se cree extraordinaria longevidad de Vasco Fernandes de Lucena ha dado pie a que algunos estudiosos hayan propuesto no uno sino dos personajes con el mismo nombre y apellidos, que corresponderían a cada una de las épocas que acabamos de mencionar. Ahora bien, esta tesis, defendida, entre otros<sup>31</sup>, por A. M. Sánchez Tarrío (2002:371-384), se basa en que el Vasco Fernandes de Lucena que fue al concilio de Basilea como embajador real en 1436 tuvo que nacer en el primer decenio del siglo y si fuese la misma figura de finales de siglo estaríamos ante un caso extraordinario en su tiempo de lucidez y dinamismo en la vejez, pues sería un octogenario quien pronunció, como veremos más adelante con más detalle, el famoso discurso en Évora, en 1481, e incluso quien viajó a Roma en 1485 con el importante encargo de pronunciar en latín una *oratio* de obediencia al papa Inocencio VIII. Por lo tanto, piensa esta filóloga, que las fuentes historiográficas no omitirían alguna referencia a una longevidad tan portentosa, hecho que no sucede en los relatos que se conocen. Ahora bien, la mayor parte de las referencias a Vasco Fernandes de Lucena las encontramos en las Crónicas de D. Duarte, Alfonso V y João II, y se da la circunstancia de que su autor, Rui de Pina, no solo conoció personalmente a nuestro letrado, sino que también formó parte, en

<sup>26</sup> Cf. la edición crítica de J. M. Piel, 1942: 18-23.

<sup>27</sup> Cf. sobre este personaje, González Rolán-Saquero Suárez-Somonte, 2012: CVII-CXII.

<sup>28</sup> Sobre este cargo remitimos al completo estudio de Bermejo Cabrero, 1979: 187-296.

<sup>29</sup> Cf. *Biblioteca Lusitana*, vol. II, Coimbra, 1966: 772-773.

<sup>30</sup> Según Oliveira-Monteiro (2018: 344), era un funcionario de la administración central, denominado Desembargo Regio, encargado de responder a las peticiones llegadas a la corte a través de la elaboración o validación de cartas reales.

<sup>31</sup> Cf. J. Paviot (2000: 87-96).

calidad de secretario, como escribe en la crónica<sup>32</sup> de João II, de la embajada de obediencia a Inocencio VIII, en la que Lucena pronunció la famosa *oratio*, y en ningún momento se refiere a que este letrado sea distinto del que aparece en sus crónicas anteriores como servidor de D. Duarte, el Regente D. Pedro, y Alfonso V. El misterio o, si se quiere, el rompecabezas de su edad, nos parece de menor importancia si se compara con otros aspectos<sup>33</sup> bastante más oscuros o complejos en su biografía, como la fecha en que nació y su auténtica nacionalidad, su formación académica, y también su verdadera función de cronista mayor desempeñada durante largo tiempo sin haber escrito, que se sepa, obra alguna historiográfica. Trataremos, pues, de arrojar alguna luz, basándonos siempre en la documentación disponible, sobre estos aspectos que, como veremos, no son tan enigmáticos e irresolubles como hasta el momento se ha creído.

Que nuestro autor era de origen judeoconverso se deduce en primer lugar por el segundo apellido, tomado de la ciudad cordobesa de Lucena, la antigua Elliosena o Perla de Sefarad, que designaba, como otros tomados de lugares geográficos, la procedencia de la familia de los judíos convertidos al cristianismo, y en segundo lugar lo sabemos de modo fehaciente por una de las cartas, la tercera, enviadas a Vasco por el gran humanista italiano Poggio Bracciolini, en la que éste, enfadado porque no le ha pagado el trabajo que le había encargado, le tilda de embustero y estafador, le dice que si se hubiese enterado de sus orígenes judíos no se hubiese fiado de él, y le acusa de haberse convertido al cristianismo por puro interés personal y ser un traidor a los dos credos<sup>34</sup>. Sabemos, pues, que los orígenes religiosos y geográficos de Vasco Fernandes son el judaísmo y la ciudad de Córdoba, Lucena, perteneciente al reino de Castilla. Ahora bien, ¿nació realmente en Lucena?, ¿fue él realmente un judío convertido o lo fueron sus padres una vez llegados a Portugal?, ¿era castellano o portugués? Vasco Fernandes no es el único que lleva el apellido Lucena y lo cierto es que si lo rastreamos en la Castilla del siglo XV, encontramos un buen número de judeoconversos con ese apellido y, a modo de ejemplo, podemos empezar por el más famoso, Juan Ramírez de Lucena o, simplemente, Juan de Lucena, autor, entre otras obras, del *Diálogo sobre la vida feliz* y la *Epístola exhortatoria a las letras*<sup>35</sup>, y seguir por otros, como Martín de Lucena, apodado el Macabeo<sup>36</sup>, quien sirvió al Marqués de Santillana como médico, y también como traductor de los Evangelios<sup>37</sup> y las Epístolas de san Pablo, o su hijo, Juan de Lucena, el Impresor, quien introdujo en España los primeros bloques para imprimir biblias en hebreo, lo que le costó más tarde ser perseguido por la Inquisición, de la que se libró huyendo a Roma y dejando en Puebla de Montalbán a sus seis hijas, alguna de las cuales se fue luego a Portugal. Pues bien, aunque lleven el apellido de la ciudad de Lucena, ni han nacido allí ni tampoco posiblemente sus padres, aunque sí sus antepasados. Así, por ejemplo, el autor del *Diálogo sobre la vida feliz*, Juan Ramírez de Lucena, nació, como bien señala J. Miguel (2014: 9-54), en la ciudad de Soria hacia 1431 del matrimonio<sup>38</sup> formado por Juan Ramírez de Lucena y Catalina Ramírez, ambos judíos convertidos al cristianismo, matrimonio que gozó de una excelente posición social y económica, pues el cabeza de familia fue escribano de la cámara del rey y arrendador de rentas de los monarcas Juan II y Enrique IV, lo que facilitó el ascenso social de su familia, empezando por su hijo mayor, homónimo de su padre, quien, incorporado al seno de la Iglesia católica, y tras doctorarse en derecho civil y canónico, desempeñó el cargo de Protonotario de la Sede Apostólica, de embajador en varias misiones

<sup>32</sup> Cf. Rui de Pina, *Chronica de João II*, cap. XX, pp. 934-935: “Neste anno estando ElRey em Setuvel, lhe foy notificado ho falecimento do Papa Sixto quarto, e significada a criação do Papa Innocencio octavo per seu Breve: a cuja obediencia emviou por Embaixadores Dom Pedro de Noronha seu Mordomo Mor, e Comendador de Santiago, e o Doctor Vasco Fernandes do su Conselho, e grande Leterado in utroque jure, e bõo Orador; e por Secretario della Ruy de Pina”.

<sup>33</sup> Sobre Lucena han escrito interesantes apreciaciones Baquero Moreno (1980: 842-848), Tavares de Pinho (1999: 125-133), Sousa Costa (1971: CCXXIV-CCXXVI; 1990: 649-656); Sánchez Tarrío (2002: 372-376); Fernández Sánchez- Sabio Pinilla (1999: 69-70); Bettini (2008: 217-220).

<sup>34</sup> Reproducción de esta carta se encuentra en Sousa Costa (1990: 655-656) y en la edición crítica de H Hart (1984: 245-246). El pasaje mencionado dice así: *Si scivissem te olim fuisse iudeum, nequaquam tibi assem credidissem. Nam nulla spes est habenda in eo, qui legem priorem fefellit, ut proderet posteriorem. Neque iudeus neque christianus utramque fidem pro nihilo habuisti. Non ut nostram fidem sequeris christianus effectus es, sed ut tua posthabita questum faceres ex ea quam ementitus es fide. Deus te perdat, perfide infidelis.*

<sup>35</sup> Ahora recién y magníficamente editadas críticamente y precedidas por una amplia y profundamente documentada introducción por Jerónimo Miguel (2014).

<sup>36</sup> Cf. las referencias a este autor en Rubio Tovar (1995: 244-245) y A. Alcalá (2011: 226-227).

<sup>37</sup> Dicha traducción se conservaba en el manuscrito del Escorial, I-1-11, pero hoy desgraciadamente está desaparecido, como señala M. Schiff (1970: 237-239). Comenzaba así: “Aquí comiençan los Santos Euangelios en Romance, los quales son Romançados por el Reverendo dotor maestre Martin de Luçena el Macabeo por mandado del exçelentissimo cauallero Ynigo Lopes de Mendoça”.

<sup>38</sup> Cf. también la reciente aportación de Diego Hernando (2018:1-18)

europas, además de familiar del papa Pío II, abad de Covarrubias y miembro del Consejo Real.

No muy distinta suerte y avatares del destino de la familia que formó en Soria Juan Ramírez de Lucena, debieron de ser los de Fernão Vasques de Lucena, judío como aquel, que tuvo que migrar a Portugal con toda probabilidad entre 1378, año del comienzo en Sevilla de la campaña de sermones provocadores e intimidatorios contra la comunidad judía por el arcediano de Écija Fernán Martínez, y el pogrom de 1391 desencadenado en las ciudades de Écija y Sevilla y que pronto se extendió al resto del reino de Castilla e incluso al de Aragón, pogrom que causó<sup>39</sup> miles de judíos muertos, la desaparición de juderías, muchas de siglos de antigüedad, la conversión de numerosos judíos, y la migración o huida de otros muchos a zonas menos turbulentas del Norte de Castilla o a países como Portugal, mucho más acogedores. Fernão Vasques de Lucena era realmente un judío castellano, posiblemente de Lucena o de alguna otra ciudad de Andalucía, y en Portugal, tal como había sido costumbre de los reyes de la primera dinastía fomentar con los judíos la población y la cultura de las distintas regiones y ahora con mucha más razón bajo la dinastía de Avis<sup>40</sup>, encontró sin duda a su llegada una acogida segura por parte del gobierno del rey João I, al que los judíos habían apoyado con determinación en todo momento. Al amparo<sup>41</sup> de la normativa establecida en 1402 bajo este gran rey, por la que se daba fuerza legal a las bulas de Clemente VI (1347) y la más reciente de Bonifacio IX (1389), en las que estos papas ordenaban a los príncipes que respetasen las creencias e inmunidades de los judíos, y que por lo tanto no los violentasen para que se convirtieran al cristianismo, Fernão Vasques, como por otra parte los demás judíos que llegaron a Portugal huyendo de la extrema violencia que se desató en buena parte de Castilla, pudo encontrar refugio y ejercer libremente su profesión, pues ninguna estaba allí en ese momento prohibida a los judíos. Poco sabemos de los avatares de este Fernão Vasques, pero hemos de suponer que debió de alcanzar una buena posición económica y social, que tuvo varios hijos y que en un momento que no podemos determinar decidió, como otros muchos, convertirse al cristianismo, sin que podamos precisar si sus hijos nacieron cuando él y su mujer ya eran cristianos, o si se convirtieron al tiempo que sus padres. De lo que no hay duda es que dos de sus hijos, Alfonso de Lucena y Vasco Fernandes de Lucena, entraron muy pronto a servir como vasallos de la familia real portuguesa, el primero como médico de la Infanta Isabel, hija de João I; su vinculación con Isabel, convertida en duquesa de Borgoña a partir de 1430, continuó con su hijo llamado Vasco de Lucena, nacido en Coímbra (c. 1435-1512), sobrino por lo tanto de Vasco Fernandes de Lucena, quien tras sus estudios universitarios en las universidades de Colonia y París, fue reclamado por ella para que colaborase en la educación de su hijo, el futuro y famoso Carlos el Temerario, traduciendo al francés en 1468 las *Historiae Alexandri Magni regis Macedonum* de Quinto Curcio con el título “Faits d’Alexandre” y en 1470 la Ciropedia de Jenofonte, a partir de la traducción latina de Poggio Bracciolini, a la que denominó “Traité des faitz et haultes provesses de Cyrus”. Del segundo, Vasco Fernandes de Lucena, no nos consta ni el lugar ni la fecha de nacimiento, pero disponemos hoy de importantes indicios que lo hacen nacido en Portugal a finales de la primera decena del siglo XV. En efecto, ya Virginia Rau (1973: 12-13) apuntó que Vasco Fernandes de Lucena fue una figura importante en el Estudio de Florencia, pues en los días 9 a 11 de abril de 1431 se habla (Archivio di Stato di Firenze, Ufficiali dello Studio, 32, c.47) de una reunión de estudiantes para honrarlo y agasajarlo como su representante o “rector”: *congregati et coadunati scholares almi Studii Florentini in scholiis magnis inferioribus eiusdem Studii de mandato spectabilis viri domini Valesii de Lucena de Portugallia, dignissimi rectoris prefati Studii*. Como puede verse, en Florencia lo consideraban portugués (*de Portugallia*), y lo tenía que ser porque resultaría increíble que un estudiante no lusitano recibiese de la casa real una ayuda económica de sesenta florines para sus estudios, como lo muestra el documento publicado por Sousa Costa (1990:650), en el que Alfonso, conde de Ourém, en carta fechada el 21 de diciembre de 1430, pide a Don Gomes, abad de la abadía de Florencia, que “dees a meestre Vaasco, criado do Infante meu senhor, que por hora esta em Frolença, saseenta froliis novos, que lhe mando dar pera ajuda de seu estudo”. Tres años después de su estancia de estudios en Florencia, en una carta regia de 19 de junio de 1434 pasada por Vasco Fernandes al cabildo de la sede episcopal de Coímbra<sup>42</sup>,

<sup>39</sup> Cf. Netanyahu (1999: 113-170); J. Pérez (2001: 55-66); Quevedo Sánchez (2015: 67-70).

<sup>40</sup> Oliveira y Monteiro (2018: 197) señalan respecto a la política de los grupos sociales lo siguiente: “Sensata fue también la política seguida con relación a los judíos, los musulmanes y los huérfanos, plasmada en una legislación que perseguía garantizar una convivencia tranquila entre todos los grupos sociales, religiosos y étnicos para así impulsar al reino hacia la prosperidad económica y financiera”.

<sup>41</sup> Cf. el precioso capítulo séptimo que Oliveira Martins (1993:147-164) dedica a las “ordenações e os judeus”.

<sup>42</sup> Cf. Sousa Costa (1990: 651).

se dice que el rey la mandó “per Vaasquo Fernandez, cavalleiro, doutor en lex, seu vassallo e do seu desembargo, a que esto mandou librar” (Joham Estevez a fez. Era do nascimento do nosso Senhor Jhesu Christo de mil e iii<sup>o</sup> xxx iiii<sup>o</sup> annos.. *Valascus, legum doctor*). Aparece, pues, como un alto funcionario del Desembargo Regio, doctor en leyes, vasallo del rey, y caballero, algo así como próximo a una nobleza de segundo rango, y por lo tanto un comienzo de carrera fulgurante, si se piensa que hay motivos para suponer que su nacimiento<sup>43</sup> debió de ocurrir a finales de la primera década del siglo XV. Pero lo que nos interesa mucho más para defender que ese nacimiento se produjo en Portugal, es el hecho de que el rey D. Duarte en 1435 le nombró miembro de la embajada enviada por Portugal al concilio de Basilea, embajada presidida por el conde de Ourém, y de la que en el tercer rango de los cinco embajadores principales<sup>44</sup> se encontraba como *orator regis Portugaliae* Vasco Fernandes de Lucena. Se conserva un *Diario*<sup>45</sup> *da jornada que fez o Conde de Ourem ao Concilio de Basilea*, en que nos indica el itinerario seguido por la embajada, y así sabemos que en vez de dirigirse directamente a Alemania pasó antes por Italia para mostrar obediencia y lealtad al papa que se encontraba en Bolonia, y tanto ante el papa como después en Basilea el que pronunció los discursos en latín fue Vasco Fernandes. Del primero<sup>46</sup>, *Petitio Eduardi regis Portugaliae ad Eugenium IV*, nos dice el anónimo autor del *Diario*<sup>47</sup> que “assentaram-se em juelhos ante o Papa, e alli pos Vasco Fernandes o Doutor toda a embaixada, que o Conde levava do muy nobre e excelente Rey de Portugal, toda em latim por mandato do Conde...Outro si a proposiçam, que fez o suso dito Vasco Fernandes foi muito nomeada, e mais vieron alguns letrados ao Bispo de Viseu, a lhe mandar a preposiçam pera averem o trellado della”. Del segundo, en Basilea, el *Diario* se limita a informarnos de que<sup>48</sup> “ao outro dia foram laa, e deramlhe a Embaixada, que o Conde trazia do muy nobre rey de Portugal, e foi desposta por Vasco Fernandes, Doutor”.

Como es bien sabido, en los concilios no solo se planteaban y resolvían cuestiones espirituales y eclesiales, sino también políticas y a veces de gran importancia. Ya hemos adelantado que la embajada portuguesa en vez de dirigirse directamente a Basilea, encaminó sus pasos hacia Bolonia, donde se hallaba desde abril de 1436 la Curia pontificia, con la aparente finalidad de saludar y mostrar obediencia al papa como jefe legítimo de la Iglesia. Ahora bien, como acertadamente ha indicado Ch. M. de Witte (1958: 698), esta demostración de fidelidad, aunque sincera, no era absolutamente desinteresada, pues la ocasión pareció propicia para solicitar, además de una bula de cruzada, la concesión<sup>49</sup> de la conquista de las Islas Canarias. Por lo anteriormente expuesto, podría parecer sorprendente que fuese elegido y nombrado miembro de una embajada que representaba al reino de Portugal, además con una función tan delicada y trascendental como la de ser su portavoz, una persona nacida en Castilla, cuando lo que se iba a plantear y dirimir, tanto ante el papa como luego en el concilio, era un contencioso sobre los derechos que uno y otro reino tenían sobre las Islas Canarias. Así, pues, como tantas otras personas que se apellidaron Lucena, Vasco Fernandes no nació en esa ciudad ni tampoco en Castilla, sino en Portugal a finales del primer decenio del siglo XV, de modo que estaría en la plenitud de su vida física y mental cuando, con ocasión de la embajada al concilio de Basilea, presentó en la Curia pontificia una petición de indulgencia plenaria para él y su esposa, Violante de Alvim, doncella de la casa real, nacida en 1420, cuyos diecisiete años encajaban muy bien con los veintisiete que tendría su marido. Más arriba nos hemos referido a la tercera de las cartas enviadas por Poggio Bracciolini a Lucena, en la que le acusaba de ser traidor a los dos credos, cristiano y judío, pero en ningún momento hace referencia a traspaso o abandono de un reino para servir a otro, algo que podría haber utilizado en su contra, pero no lo hizo porque el propio humanista italiano en la primera de dicha cartas<sup>50</sup> había tratado a Vasco Fernandes con cierta consideración, la que merece un hombre que, a su entender es *doctum atque eloquentem dignumque, quem omnes, qui studiis humanitatis delectantur, diligant et carum habeant et eo magis quo in iis oris ortus*

<sup>43</sup> La relación propuesta entre la fecha de nacimiento y la del doctorado de Vasco Fernandes es muy parecida a la de otro personaje del que hablaremos más adelante, el humanista benedictino y embajador de los duques de Borgoña, Jean Jouffroy, nacido en 1412 en Luxeuil, y doctorado en Pavía, en 1435.

<sup>44</sup> Rui de Pina, en la *Chronica* de D. Duarte dedica el capítulo VIII a esta embajada y allí nos dice los nombres de sus componentes (1977:506): “os quaes foram ho Conde d’Ourem seu Sobrinho, filho do Conde de Barcellos seu irmaão, e com elle Dom Antão, Bispo do Porto, que despois foi Cardeal, e o Meestre Frey Gil Lobo da Ordem de São Francisco, e o Doctor Vasquo Fernandes de Lucena, e o Doctor Diego Affonso Mangaancha, e Frei Joham da Ordem de Santo Augustinho, e com estes ordenou outra muyta e muy nobre companhia”.

<sup>45</sup> Ha sido editado por A. Caetano de Sousa en *Provas*, vol. V, 2ª parte, 1952: 237-306.

<sup>46</sup> Cf. *Monumenta Enricina*, V, 254-258.

<sup>47</sup> Cf. *Provas*, V, 2, 260-261.

<sup>48</sup> Cf. *Provas*, V, 2, 279.

<sup>49</sup> Cf. González Rolán et alii (1994: 22-26).

<sup>50</sup> Cf. Hart (1984: 213-214); Sousa Costa (1990: 6522-653).

*est et educatus, in quibus nullum vel rarum eloquentiae vestigium versatur.* En este final de la carta, Poggio nos dice con toda claridad que Vasco Fernandes tiene muchos méritos propios para ser admirado y querido por los amantes del humanismo, y sobre todo teniendo en cuenta dónde nació y se formó (*in iis oris ortus est et educatus*), en la región extrema, es decir Portugal, en la que no se encuentra ningún o escaso vestigio de elocuencia.

No puede cabernos ya ninguna duda sobre su origen portugués, ni tampoco de su vinculación a la casa real lusitana, no solo por su esposa como doncella de palacio o por su hermano como médico de la Infanta Isabel, sino también por su propio testimonio, que se plasma y exterioriza en el prólogo<sup>51</sup>, que por mandato del Infante D. Pedro hizo para el joven rey Alfonso V del *De ingenuis moribus et liberalibus studiis adolescentiae* de Pier Paolo Vergerio, en el que atribuye a los monarcas que precedieron a este rey, es decir a su abuelo João I y a su padre D. Duarte, el que se hiciera posible su propia formación y el desarrollo de su saber<sup>52</sup>: “porque, se eu tenho algũa similhança o sombra de saber, esto foi por obra e encaminhamento de vossos antecessores, Principes muito esclarecidos, cujas almas em seguro repouso na Bemaventurança do Ceo com todos os sanctos Reys são alojados”. Y por si ese testimonio personal no fuese suficiente de la deuda contraída por nuestro autor con los primeros monarcas de la dinastía de Avis, conservamos otro más, el de la respuesta de Vasco Fernandes a una carta del Infante D. Pedro en la que le pedía que tradujese al portugués el *Panegyricus dictus Traiano Imperatori* de Plinio el Joven, en la que acepta encantado asumir dicha tarea, pues al hacer presentes las grandezas de grandes hombres del pasado como Trajano le permite recordar<sup>53</sup> también las maravillosas hazañas de un hombre de un pasado más reciente, el muy virtuoso y nunca vencido João I, quien destacó por la grandeza de su corazón, por su piedad, templanza, integridad, y otras cuantiosas virtudes que Dios le quiso otorgar, excelso rey, nos dice Vasco Fernandes de Lucena, “que com elle familiarmente conversamos e conhecemos, do que eu de suas excelentes virtudes, não poderia asaz dizer”. No cabe duda alguna de que los dos hermanos Lucena, Alfonso y Vasco, mantuvieron una relación estrecha con los miembros de la casa real portuguesa, el primero como médico de la Infanta Isabel, futura duquesa de Borgoña, el segundo como familiar del rey João I, del que nos dice conocer y tratar familiarmente. Ahora bien, esa relación familiar y vasallática con el creador de la dinastía de Avis, continuó con su hijo D. Duarte, con su otro hijo D. Pedro como Regente, con su nieto Alfonso V y sus bisnietos João II y Manuel I. Un repaso somero a su actividad bajo estos monarcas y durante la regencia de D. Pedro, nos permite asegurar que él puso a disposición y ellos se sirvieron de dos de sus más notables cualidades, a saber, su vibrante capacidad oratoria tanto en latín como en romance portugués, y su gran conocimiento y manejo de la lengua y cultura latinas. Podemos decir que sus conocimientos jurídicos y su destreza como orador son unas constantes en su larga vida de servicio a dichos señores, comenzando, como ya hemos adelantado más arriba, con su nombramiento en 1435 como embajador al concilio de Basilea, su designación como orador en las Cortes de Torres Novas en 1438, tras la muerte de D. Duarte, para llamar a los asistentes a la exaltación y obediencia del nuevo rey Alfonso V; su emblemático discurso<sup>54</sup> pronunciado en la apertura de las cortes de Évora de 1481 en la entronización de João II, y sobre todo el discurso<sup>55</sup> de obediencia que de nuevo como *orator regis Portugaliae* pronunció en Roma<sup>56</sup>, en 1485, ante el nuevo papa Inocencio VIII. Fue en este momento cuando latinistas como Tavares de Pinho (1999: 129-132) consideran que Lucena demostró sus grandes cualidades de orador latino: “Este texto.. é já um claro e feliz exemplo da estética renascentista praticada pelos principais representantes do humanismo português dos tempos seguintes.. Por isso, e sobretudo pelo

<sup>51</sup> Cf. la edición de este prólogo en Piel (1948: XLVI- XLVII).

<sup>52</sup> Según S. António Gomes (2010: 175), con el triunfo de João I se afirmó definitivamente en Portugal un paradigma político incrementador de la cultura y de la lengua nacional. Por su parte, Castro Soares (2020: 13-15) sostiene que desde la dinastía de Avis la corte se convirtió en un gran centro cultural, incentivando la creación literaria y la práctica de la lectura, a lo que habrá que añadir la preocupación, sobre todo de la clase noble, por enviar a sus hijos a estudiar fuera del reino, sobre todo a Italia, aspecto al que han dedicado buenos trabajos, entre otros, V. Rau (1969: 185-206; 1973: 7-28) y Sousa Costa (1969 y 1990).

<sup>53</sup> Tanto la carta de D. Pedro como la respuesta de Vasco Fernandes se encuentran editadas en Piel (1948: XLI-XLIII).

<sup>54</sup> Sobre la importancia de este discurso, recogido enteramente por el secretario Álvaro Lopes Chaves (1983: 62-66), remitimos al excelente estudio de I. A. de Mello (2007: 69-71).

<sup>55</sup> Rui de Pina que, como dijimos, iba como secretario de esta embajada, nos dice en la *Chronica* de este rey (capítulo XX, p. 935) lo siguiente: “E o dia da obediencia foy em Consistorio publico, dada ao Papa muy solêpnemente, com hũa muy elegante Oraçam, com grandes, e muy verdadeiros louvores do Regno, e dos Reys de Portugal, e de sua muy singular devaçam, e observancia aa Se Apostolica”.

<sup>56</sup> En la misma ciudad y año de su presentación mereció ser impresa; y el facsímil de esta edición y su traducción al inglés a cargo del eminente lusista de Harvard, Francis M. Rogers, fueron editados en 1958, en Minneapolis, por la University of Minnesota Press.

valor literário da obra de Lucena o podemos tomar como o elo mais próximo e mais sólido de ligação entre a cultura tardomedieval portuguesa-cujo interesse crescente pelos autores clássicos tem o máximo expoente no círculo pré-humanístico da corte de Avis- e o Humanismo renascentista desenvolvido entre nós a partir do último vinténio do século XV”.

Además de su importante papel como embajador y orador latino y portugués, Lucena desempeñó, como hemos dicho, otros muchos cargos y cometidos en la corte, uno de ellos fue el de cronista mayor del reino, que no ha dejado de sorprender a algunos historiadores dado que no se le conoce producción historiográfica significativa<sup>57</sup>. Ahora bien, como para Castilla demostró J. L. Bermejo Cabrero (1980: 395-409), entre los cronistas hubo al lado de verdaderos profesionales de la historia, como Alfonso de Palencia, otros, como el reconocido poeta Juan de Mena, o Martín de Ávila, que no se singularizaron por sus escritos de historia. La explicación de esto se debería a que los cronistas cumplían su oficio con bastante libertad, ya que solía ir unido a otras ocupaciones en la corte, como la de secretario de cartas latinas o la de escribano de la cámara del rey, precisamente funciones desempeñadas por Lucena, la primera desde su incorporación con D. Duarte a la Administración real hasta casi el final de sus días, la segunda, dedicada más particularmente al rey João II.

Su gran competencia en la lengua y cultura latinas no podía ser desaprovechada, y esto fue lo que hicieron tanto el Infante D. Pedro en su mandato de Regente, como su hijo, el Condestable D. Pedro, a su vuelta a Portugal en 1456, tras su exilio de casi siete años en Castilla, para los cuales tradujo al portugués un buen número de obras latinas no solo de autores clásicos sino también de humanistas contemporáneos. Las versiones que realizó para el primero se enmarcarían entre los años 1439 y 1448, periodo de su regencia, y desgraciadamente todas se perdieron en el devastador terremoto de Lisboa, en 1755, si bien de algunas se han conservado los prólogos<sup>58</sup>, a saber, del *De senectute* de Cicerón (“Livro de Velhice”), del *Panegyricus dictus Traiano Imperatori* (“Oração de Plinio em lingoajem”) de Plinio el Joven, y el *De ingenuis moribus et liberalibus studiis* (“Dos virtuosos costumes e dos estados liberáis dos mancebos”) del humanista italiano Pier Paolo Vergerio. Otra obra, esta original, de la que también conservamos el prólogo e igualmente perdida, era la que él tituló “Tratado das virtudes que ao Rey pertencen”. De otras varias traducciones que se le han atribuido, como el *De regimine principum* (“Regimento dos Príncipes”), no hay rastro de importancia que avale su autoría.

Mejor suerte tuvo la traducción que le encargó el Condestable D. Pedro entre los años 1456, cuando volvió a Portugal de su exilio en Castilla, y 1464, año en el que se va a Barcelona como “rey intruso” de los catalanes<sup>59</sup>, la cual consta de dos partes bien diferenciadas, a saber, un prólogo<sup>60</sup>, que en realidad es un homenaje de una profundidad y una sensibilidad extraordinarias a un hombre ejemplar, el Infante D. Pedro, y la traducción propiamente dicha<sup>61</sup> de una *oratio*, concretamente la tercera de las cuatro<sup>62</sup> pronunciadas, expuesta en Évora el 12 de enero de 1450 ante el rey Alfonso V por el benedictino, humanista y jurista Jean Jouffroy, al que los duques de Borgoña, y especialmente la duquesa Isabel, habían enviado a Portugal para exigir la inhumación honrosa de su hermano, el Infante D. Pedro, al que una conspiración<sup>63</sup> feudal, con el inaudito apoyo del rey de juguete Alfonso V, había matado en Alfarrobeira el veinte de mayo de 1449, dejándolo en el campo de batalla durante tres días para que sirviese de pasto de aves, perros y lobos, además de la liberación de dos de sus hijos, la devolución de los bienes de la familia y el perdón para los que le habían seguido en la batalla.

Tanto la traducción portuguesa de esa tercera *oratio* como el prólogo, nos hacen ver la gran preparación de Vasco Fernandes de Lucena, al que cabe además el honor de haber citado por primera vez en Portugal la cuarta Bucólica de Virgilio (versos 6-7): “Já reflorece a justiça, já se renovan os Reinos de Saturno, já a geraçam dos nobres príncipes dos altos ceos nos he envyada”. En relación con el contenido del prólogo a esta tercera *oratio*, totalmente

<sup>57</sup> En relación con este tema puede consultarse el trabajo de L. M. Ribeiro de Oliveira Duarte (2002: 129-134).

<sup>58</sup> Sobre esta cuestión sigue siendo de referencia la obra de J. Piel (1948: XVII-XX; XLI-LXXXVI), en la que se encuentran editados todos esos prólogos.

<sup>59</sup> Cf. Adão Fonseca (1982: 137-184).

<sup>60</sup> Cf. la edición de Piel (1948: XLVIII-LII).

<sup>61</sup> Cf. la edición de Piel (1948: LII- LXXXVI). Tanto el prólogo como la traducción habían sido editados por A. Caetano de Sousa en el tomo sexto de las *Provas* (1954: 28-54).

<sup>62</sup> Han sido editadas por Ch. Fierville (1874: 255-290), y M. Francisco Ramos (2006: 104-271), que la acompaña de una traducción portuguesa. La tercera de esas oraciones se encuentra en las páginas 268-285 del primero de los editores y 176-232 del segundo.

<sup>63</sup> Así explica la muerte del exregente D. Pedro el gran estudioso de Jouffroy Ch. Fierville (1874: 165): “C’était une conspiration féodale qui avait amené la perte du duc de Coïmbre; les seigneurs, sous la conduite du duc de Bragance, ne lui avaient pas pardonné les tendances liberales qu’il tenait de son père Jean I<sup>er</sup>”.

contrario a la *damnatio memoriae* de D. Pedro, que la alta nobleza y el rey, no contentos con su muerte, pretendieron extender a otros países europeos en los que el Infante gozaba de un gran y merecido prestigio, debemos recordar lo que dijimos al comienzo de este trabajo sobre el vacío en la documentación histórica de casi veintidós o veintitrés años entre 1458 y 1481, que dio pie a que algunos estudiosos propusieran a dos personas distintas, con los mismos nombres y apellidos, para cada una de dichas épocas. Ya argumentamos en contra de dicha propuesta, y ahora trataremos de reforzar la existencia de una sola persona, muy longeva, es cierto, pero que supo en un momento determinado de su vida pasar desapercibido y cuando llegó su oportunidad, con la llegada al poder de João II, llegar al corazón de ese gran rey.

Hemos visto que Vasco Fernandes estuvo muy cerca del Infante D. Pedro, colaborando en cuantos cometidos le asignó; también sabemos que en la conspiración feudal, apoyada por el endeble rey Alfonso V, Lucena se colocó al lado de éste último, quien le recompensó con dinero y donaciones, pero hay un episodio que en parte podría explicar el distanciamiento del rey y el eclipse de nuestro judeoconverso. Lo describe Rui de Pina<sup>64</sup> y se trata de una petición que el Infante D. Fernando, primer duque de Beja y desde 1460 segundo duque de Viseu, le hizo a su hermano, el rey Alfonso V, y que este no pudo en ese momento satisfacer. La rabieta que cogió fue tal que determinó exiliarse de Portugal sin permiso del rey, y con él se llevó “soamente Nuno da Cunha, seu Camareiro Moor, e o Doutor Vasco Fernandez, e dous moços da Camara”. Al enterarse el rey, se enojó muchísimo, pero al final todo se arregló como pasa en el mundo insaciable de la nobleza, que nunca tienen suficiente con lo que tienen y siempre quieren más, y en este caso la satisfacción al descontento se zanjó, nos dice Pina, con la donación “das Vylas de Beja, e Serpa, e Moura”. Al hermano le perdona y le agasaja, pero a los que le acompañaron posiblemente no les fue tan bien, y este sería uno de los motivos de la desaparición de Vasco Fernandes de Lucena del entorno del rey desde aproximadamente 1458 hasta la subida al poder de João II. A este motivo se le podría añadir otro que creemos tan decisivo para su distanciamiento del entorno del rey y no es otro que el que nos ofrece el prólogo, en el que Vasco Fernandes rechaza de plano la falsa acusación que la camarilla que rodeaba al rey y él mismo habían formulado de lesa majestad y traición contra D. Pedro, y después de exaltar todas y cada una de sus cualidades, entre ellas la de la preocupación por el bien público, termina acusándolos de envidiosos y malévolos por las falsas acusaciones y descrédito que contra él tramaron. A punto ya de terminar este recorrido por la biografía de Vasco Fernandes de Lucena<sup>65</sup>, solamente nos queda decir que adjuntamos el prólogo original de Lucena de acuerdo con la edición de J. Piel y añadimos una traducción castellana medieval y anónima de ese prólogo que se encuentra en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de Berkeley<sup>66</sup>, Fernán Núñez Collection<sup>67</sup>, MS UCB 176, ff. 12<sup>r</sup>-13<sup>r</sup>, donde los autores de este trabajo lo transcribieron codo con codo entre los meses de mayo y junio de 2016.

*Prologo, que fez o Doutor Vasco Fernandes de Lucena, á Oração, que trasladou do Deão de Virge, Embaixador do Duque Filippe de Borgonha, a morte do Infante D. Pedro. Conserva-se o original na Bibliotheca Real, onde o vimos*

Mandastesme, príncepe excelente, que aquella Oraçam em que o dayam de Virgis, homem certamente muy ensinado, a inocencia de vosso padre en estilo Romão defendeo, potugue(s) a vos fezesse. E como quer que mais pareça presunçam, que officiosa obediencia, cometer o que parece impossivel quando ho emtendimento, esforçandosse a alem do que pode, ca[h]e sob o peso da recebida obra; não leixarey porem de intrepetar assy como posso a Oraçam sobredita, e sob aquella suavidade e esplendor de que em latim he concedida: seguiurey em estilo baixo huma asaz a meu parecer clara e temperada maneira de dizer, o que demosthenes

<sup>64</sup> Chronica de Alfonso V, capítulo 134, 764-767.

<sup>65</sup> En cuanto a su descendencia, diremos solamente que su vocación por la lengua y literatura latinas se transmitió a algunos miembros de su familia, y así, de la mano de Sánchez Tarrío (2002: 371-384), podemos seguir los pasos de un nieto suyo, João Rodrigues de Lucena, quien fue traductor de las *Heroidas* de Ovidio.

<sup>66</sup> Al eminente hispanista Charles Faulhaber le agradeceremos siempre la indicación de la existencia de ese manuscrito, además de las gestiones para que fuésemos acogidos por tan prestigiosa Universidad como Visiting Scholars, y sobre todo su amabilísima acogida y trato, junto con su esposa Jamy, durante toda nuestra estancia investigadora en aquellas maravillosas tierras.

<sup>67</sup> Consta de 225 volúmenes, de los que los números 1-160 contienen una obra por volumen, mientras que los números 161-225 corresponden a tomos de varios. Encontramos allí obras escritas en una gran variedad de lenguas como el castellano, catalán, gallego-portugués, portugués, italiano, francés, inglés, latín y griego. Sobre los orígenes, contenido y catalogación de esta importantísima colección libraria disponemos de estudios señeros debidos a Cortijo Ocaña (1996 y 2000), además de los publicados por Faulhaber (1985) y Díez Fernández (1997).

e outros claros Oradores gregos fazer soham, quando o inflado e floxo dizer assyano como sal de Atenas secavam, e os sobejos gomos das viçosas vinhas cortando repremiam, por tal que os lagares da eloquencia nam de folhas de palavras, mas de sentenças assy de espremidas uvas redundassem; mas como eu aquella Oraçam toda atee o fim leesse desejando muito mais de suas virtudes ouvir, aconteceome o que aos de grande sede vencidos acontece, a que hum grande vaso dagoa pouco mais que huma gota lhes parece. E como acostumada cousa nom seja tam grande principe ser em Juizo acusado, nam pude com igual coraçam soportar que em ouvir a defenssão daquelle cujos louvores immensos, e gloria fama, atee os Ceeos alevantar, cuja memorya dina de todollos segres celebrar, cujo nome ao deos immortal consagrar devemos, minhas orelhas ocupasse certamente; tanta foy a humanidade sua, temperança, consciencia, prudencia, religiam, santimonia, e piedade, tanta eixelencia dentender, e tam comprida de todallas boas artes, disciplina que estas cousas juntas mayores do que per ora nom digo exornar mas soamente recontando explycar se possam me pareçam. Emperoo per hum escondiddo a nos juizo de Deos, muitas adversidades acontecem aos virtuosos, nem he nova cousa ser a inocencia per vezes injustamente lazerada, cujas indinas miserias recontam as estoryas, e exclamando choram as antigas tragedyas; ho emperador nero costrangeo a seneca, cuja vida toda exemplo de virtudes foy, que escolhese a maneira de sua não merecida morte. Socrates, homem pouco menos que divinal, contra justiça condepnado pereceo. Zeno, e marco Regullo, cujos claros feitos, assy como lucentes estrellas, pintaram, e esclarecer fizeram as Romãas estoryas contra os impetos da fortuna, assy constantes foram, que os injustos tormentos nom sentyam, e assy as furyas dos tiranos desprezavam, que os corpos padecer, mas os animos de tantas virtudes armados cousa alguma molesta sentir nom podiam, conhecendo que pera padecer muitos malles, como nenio falla, nacidos somos. E porem o muy ensinado poeta Isiodo, quando os moços naciã, chorar, e quando morryam, cantar mandava: teatro, e riso feito somos a este mundo: nem tem a vida proveitos, que com tristezas e doores muitas mesturadas nam sejam; nem he o viver menos penozo, que gracioso aos mortales, pollo qual a deosa minerva, desejando de galardoar o serviço de dous cavaleiros seus devotos, mandou que dormissem, e nom acordassem, pollos levyar das miseryas da presente vida, e viverem no outro segre para sempre bemaventurados. Vive certamente vosso padre em os altos ceeos, antre os santos principes em seguro repouso; e porem a fôra a natural piedade, que lhe devemos, a fôra o dezejo de sua presença, que esquecer nom podemos, outra couza nom serya doernos do seu passamento, senam avermos enveja da bemaventurança sua. Em verdade singular graça recebeo de deos, que em idade já madura em tam alta dinidade colocado, tam grandes cousas primeiro virtuosamente administradas, leixados tam claros sobcessores, levado fosse da presente luz. Nam chorarey eu a morte daquelles como eu de vosso padre piedosamente creio sam alojados, e antre nós per gloriosa fama pera sempre vivem, mas com secos olhos seus louvores immensos, assy como posso recontarei: onde tornando eu a ler a Oraçam sobredita, pareceome que lhe pertencia persuasõ, que nos autos moraães he casy necessareo argumento, da qual Marco tullio no Senado dos Romãos asaz ajudou, defendendo a Seisto Roscio, de parrecidio acusado, dizendo que os inhumanos, e avorrecidos vicios cometer nam soem, senam aquelles, que dos seus primeiros annos em outros mais pequenos maleficios sam usados, e de sy procedendo por torpes autos corrompida, ou subjugada aos infames apetitos a rezam corre desenfreadamente pollas doçuras da sensualidade, pera onde os levam os impetos das paixões; grãos ha por certo nos vicios, e nas virtudes, e assy como os somtuosos sobem perseverando atee que cheguem ao estremo grão, que os gregos eroycos, e nos de purgado animo chamar podemos; assy os envejosos, se contiuarem, se faram cada vez peores, atee que ousem cometer peccados bestiaes e inhumanos, avorrecivees aa natureza; ora quanto o parrycidio seja grave cryme, a pena dos parrecydas o demonstra; como quer que Solom, hum dos sete antigos sabedores, que as Leis de atenas composeram, perguntado porque nom estabelecia singular em agudeza pena aos que seus padres matassem, respondesse, que por nom cuidar, que algum tam alheo de humanidade fosse, que seu padre matar ousasse. De mayor prudencia porem usaram os nossos mayores, os quaes entendendo, que nom ha cousa tam santa, que aas vezes a maliciosa audacia violasse; muy singular suplicio contra os parrecidas imaginaram por tal, que aqueles, que a natureza nos officios da piedade reter nom podessem, polla grandeza da pena se refreassem, e quiseram que vivos os cosessem em hum couro, e os lançassem assy no mar. Certamente usando de gramde prudencia, quiseram lançar fora da natureza tal homem, ao qual súbitamente o Sol, Agoa, e a terra tolheram, por tal, que assy como matou aquele de que naceo, assy pryvado seja do Ceeo, e dos elementos, de que todallas cousas nace; nam o quiseram lançar nuu em algum Rio, por nam enjoar com seu tangimento as Agoas com que todallas cousas se lavam, nem quiseram, que as cousas geeraes lhe prestassem: ca nom pôde ser mais comum proveito, que o respirar aos vivos; a terra aos mortos, o mar aos que nas

tormentas perecem, e as prayas aos alagados, mas estes mezquinhos assy vivem em quanto naquela tormenta duram, que respirar nam podem; assy morrem, que os seus ossos nam tangem a terra; assy os lança(m) depois o mar â praya, que continoadamente aguçados das ondas nunca folgam, polla qual rezam concluir podemos que em semelhantes graves crymes nace senam homeês perdidos, servos de paixões, e de muitos outros vicios magoados; pois se o cryme da offendida magestade, quanto aa civil rezam he mais avorrecido, e de mayor infamia, que todos, quem poderya em dezobediencya cayr, que em outros mais pequenos erros prymeiro nom caysse; certamente se em nossa contemplaçam a vida de vosso padre representar quisermos, nom podemos couza alguma menos, que honesta delle sospeitar, se os nossos mayores nos poêe em necessidade, que das suas virtudes nam desviemos: como poderyamos do filho delRey dom Joham, principe sempre virtuozo, e nunca vencido, cujos grandes feitos ilustraram ho mundo, e reflorcer fizeram a militar disciplina, e da Raynha dona filipa, de todallas virtudes comprida princesa, vicio algum enorme presumir: por certo mais devemos conjecturar, que em igual fremosura representou a imagem de seu [padre], assy como o fruto guarda sempre a doçura das raizes ; e por nam falecer a sua nobre natureza, o arteficio da doutryna foy cryado em temor de deos, ouvindo suas missas cada dia, e os divinaes officios em seus tempos, recebendo os ecclesiasticos Sacramentos, rezando as oras acostumadas, e lemdo per boôs livros, de sy visitava a meudo os devotos e piadosos lugares, fazia muitas esmollas, e todallas outras obras de piedade, e depois pollos tempos edificou Igrejas, e moesteiros, e offereceo em muitos altares reaes joyas, e ornamentos, como a catholico príncipe pertencia, com grande amor, e obediencia verdadeira servyvo aos Reis, que em seu tempo reinaram , que lhe foram com rezam muito obrigados; assy honrou, e prezou os Irmãos, que nem leve discordia, como aas vezes antre os amjgos e parentes, ou per contenda dalguma dinidade, favor, ou excelencia conhecida nacer soêe, antre elles nunca lugar ouvesse; ja palavra alguûa desonesta, ou aspera, de sua boca nunca foy ouvida: pesava nas balanças da descryçam as couzas antes que as falasse, e com tanta prudencia escondia daquella suavidade de eloquencia, e graça de dizer, que com elle a natureza nacer fezera, em segredo, em praça, antre os amigos, antre os estranhos, antre os servidores fallava, que mais parecia hum divinal homem, a noos do ceo envyado, que antre os homeês naturalmente nacido; assy que aquello de Virgilio delle, e de seus Irmãos dizer possamos com razom: *Já reflorece a justiça, já se renovam os Reinos de Saturno, já a geraçam dos nobres principes dos altos ceos nos he envyada*. Mas como usou sempre de verdade, assy nas palavras como nas obras, avorrecendo fingimentos, gabos, ipocresias, como era constante, manhanimo, gracioso, e liberal, como tinha em todallas cousas juizo tam direito, entendimento tam claro, memoria tam firme, execuçam tam pronta, como amava as virtudes, avorrecya os vicios, e procurava o bem publico: mais nos podemos maravilhar, que dizendo explicar certamente em grandeza de coraçam, em temperança, em pureza de vida, em gentileza, em prudencia, em nobreza de costumes, e geeralmente em todallas virtudes, e graças, que sam fontes dos officios, de que toda a onestidade decende; venceo a idade nossa, venceo assi mesmo, venceo a esperança de todos, e assy foy alheo de crymes, que os emvejosos, ou malevolos em elle comfingierom, que para os excluir quaesquer excusações, e defesas sobejas, escusadas pareceram.

**Versión castellana cuatrocentista anónima de la traducción portuguesa realizada por Vasco Fernandes de Lucena del texto latino de la tercera de las Oraciones pronunciadas por el humanista Jean Jouffroy en defensa del Infante Don Pedro [MS., Berkeley, The Bancroft Library, Fernán Núñez Collection: BANC MS UCB 143, vol. 176 (1476<sup>ca</sup>-1500<sup>ca</sup>), ff. 12<sup>r</sup>-13<sup>r</sup> (=Ban), cotejado con la edición del texto portugués llevada a cabo por Joseph M. Piel, pp. XLVIII-LII (=Piel)].**

**I. <PRÓLOGO DE VASCO FERNANDES DE LUCENA>**

/f.12<sup>r</sup>/ Mandástesme, príncipe muy exçelente, que aquella oraçión en que el deán de Vergi<sup>68</sup>, omne ciertamente muy enseñado, la ynoçencia de vuestro padre en estilo rromano defendió, portuguesa vos fiziese. E commo quier que más paresca presunçión que ofiçiosa obediencia cometer lo que paresçe ynposible quando el entendimiento, esforçándose allende de lo que puede, cate<sup>69</sup> sobre el peso de la rreçebida obra; no dexaré por ende de ynterpretar así commo puedo la oraçión sobredicha. E so aquella suavidad e rresplendor<sup>70</sup> de que en latín es contenida<sup>71</sup>, seguiré en estilo baxo una açás a mi parecer clara<sup>72</sup> e medianamente temprada manera de dezir lo que Demóstenes e otros claros oradores griegos fazer solían, quando el inflado e floxo dezir asiano commo ssal de Atenas sacavan<sup>73</sup> e los sobejos gomos de las viçiosas viñas cortando rrepremián por tal que los lagares de la eloquencia non de fojas de palabras, mas de sentencias así commo de esprimidas uvas rredundassen; mas como yo aquella oraçión toda leyese fasta la fin deseando mucho más de sus virtudes oyr, aconteçiome lo que a los de lengua<sup>74</sup> sede vençidos aconteçe que un grande vaso de agua poco más que una gota les parece. E commo acostumbrada cosa no sea tan grande príncipe ser en juicio acusado, no pude con ygual coraçón soportar que en oyr la defençión de aquel cuyos loores ynmensos e gloriosa fama fasta los çielos se levanta, cuya memoria digna de todos los siglos celebrar, cuyo nombre al Dios ynmortal consagrar debemos, mis orejas ocupase ciertamente; tanta fue la unanimidad suya, tenperança, conçiencia, continencia<sup>75</sup>, prudencia, rreligion, santidad e piedad, tanta exçelencia de entender e tan conplida de todas las buenas artes, deceplina que estas cosas juntas mayores de lo que por oraçión no digo exornar, mas solamente rrecontando explicar se puedan, me parescan. Enpero, por un escondido a nós juicio de Dios muchas adversidades aconteçen a los virtuosos; no es nueva cosa ser ynoçencia por vezes ynjustamente lazada, cuyas yndinas miserias rrecountan las ystorias, e esclamando lloran las antiguas tragedias: El enperador Nero costringió a Séneca, cuya vida toda enxemplo de virtudes fue, que escogese la manera de su no mereçida muerte. Sócrates, onbre poco menos que divinal, contra justicia condenado pereçió. Zenón <e><sup>76</sup> Marco Régulo, cuyos claros fechos así commo luzientes estrellas pintaron e esclareçer fizieron a las romanas estorias contra los ýnpetos de fortuna, así constantes fueron que los ynjustos tormentos no sintieron<sup>77</sup> e así las furias de los tiranos despreçiavan que los cuerpos padecer, mas los ánimos de tantas virtudes armados cosa alguna molesta sentir no podían, conoçiendo que para padecer muytos males, commo Nevio fabla, naçidos somos. E por ende, el muy enseñado poeta Esidio<sup>78</sup> quando los moços nacían, llorar, e quando morían cantar mandava: teatro e rriso fecho somos a este mundo, ni tiene la vida provechos que con tristezas e dolores muchas mesturados<sup>79</sup> no sean, ni es el vivir menos penoso que graçioso a los mortales, por lo qual la diosa Minerba, deseando galardonar el serviçio de los dos caballeros, sus devotos, mandó que durmiesen e no rrecordasen por los aliviar de las miserias de la presente vida e bevir ni otro siglo para siempre bien aventurados. Bive ciertamente vuestro padre en los altos çielos entre los santos príncipes en seguro reposo; e por ende afuera de la natural piedad que le devemos, afuera el deseo de su presençia que olvidar no podemos, otra cosa no sería dolernos de su pasamiento, salvo aver enbidia de la bienaventurança /f.12<sup>r</sup>/ suya. En verdad singular graçia rreçibió de Dios, que <en><sup>80</sup> edad ya madura en tan<sup>81</sup> divinidad colocado, tan grandes

<sup>68</sup> Virgis Piel

<sup>69</sup> cate Ban : ca[h]e Piel

<sup>70</sup> esplendor Piel

<sup>71</sup> concedida Piel

<sup>72</sup> clara e temprada maneira Piel

<sup>73</sup> secavan Piel

<sup>74</sup> grande Piel

<sup>75</sup> Continencia om. Piel

<sup>76</sup> e Piel: om. Ban

<sup>77</sup> no sentyam Piel

<sup>78</sup> Isiodo Piel

<sup>79</sup> mesturadas Piel

<sup>80</sup> em Piel

<sup>81</sup> em tam alta dinidade colocado Piel

cosas primero virtuosamente administradas, dexados tan claros suçesores, levado fuese de la presente luz. No lloraré yo la muerte de aquellos<sup>82</sup> que en el Paraíso, como yo de vuestro padre piadosa mente creo, son alojados e entre nós por gloriosa fama para sienpre biven, mas con secos ojos sus loores ynmensos así commo puedo rrecontaré. Onde tornando yo a leer la oración sobredicha, pareçióme que le pareçía<sup>83</sup> persuasión que en los abtos morales es quasi neçesario argumento, de la qual Marco Tulio en el Senado de los rromanos asaz se ayudó a defender a Sesto Rrosçio de par<r>eçido<sup>84</sup> acusado, diziendo que los ynumanos e aborreçidos viçios cometer no suelen salvo aquellos que de los sus primeros años en otros más pequeños malefiçios son usados, e desí proçediendo por torpes abtos corronpida o sojuzgada a los ynfames apetitos la rrazón corre desenfrenadamente por las dulçuras de la sensualidad, por donde los lievan los ýnpetos de las pasiones. Grados á por çierto en los viçios e en las virtudes; e así commo los virtuosos<sup>85</sup> suben perseverando fasta que llegan al extremo grado, que los griegos eroicos e nós de purgado ánimo llamar podemos, así los viçiosos<sup>86</sup> sy continuaren se farán cada vez peores fasta que azen<sup>87</sup> cometer pecados bestiales e ynumanos, aborreçibles a naturaleza. Agora, quanto lo par<r>eçido<sup>88</sup> sea grave crimen, la pena de los par<r>eçidas<sup>89</sup> lo demuestra e commo quier que Solón, uno de los siete antiguos sabedores que las leyes de Atenas conpusieron, preguntado fuese por qué no estableçía singular ni<sup>90</sup> agudeza pena a los que sus padres matasen, respondiense que por no cuidar que algún tan ajeno de umanidad fuese que su padre matar osase. De mayor prudencia, por ende, usaron los nuestros mayores, los quales entendiendo que no á cosa tan santa que a las vezes la maliçiosa audaçia no<sup>91</sup> violase, muy singular supliçio contra los par<r>eçidas<sup>92</sup> ymaginaron, por tal que aquellos que la naturaleza en los ofiçios de piedad rretener no pudiesen, por la grandeza de la pena se refrenasen e quisieran que bivos los cosiesen en un cuero e los lançasen así en la<sup>93</sup> mar. Çiertamente usando de grande prudencia quisieron tal omne lançar fuera de naturaleza, a lo qual súpitamente el sol y el agua e la tierra tolleron por tal que así commo mató aquel del que nació, así privado sea del çielo e de los elementos de que todas las cosas naçen; no lo quisieron lançar desnudo en algún río por no ensuziar con su tangimiento las aguas en que se todas las cosas lavan, nin quisieron que las cosas generales le prestasen, ca no puede ser más común provecho que lo respirar a los vivos, la tierra a los muertos, la mar a los pereçientes en tormentas e las playas a los anegados, mas estos mezquinos así biven en quanto en aquel tormento<sup>94</sup> duran, que respirar no pueden, así mueren que los sus huesos non tangen la tierra, así los lança después el mar a la playa que continuamente hondados<sup>95</sup> de las hondas nunca fuelgan. Por la qual razón concluir podemos que en semejantes graves crímenes non naçen salvo omnes perdidos, siervos de las pasiones e de muchos otros viçios magados<sup>96</sup>, pues sy el crimen de la ofendida magestad, quanto a la çivil razón es más aborreçido e de mayor infamia que todos: ¿quién podría en desobediencia caer que en otros más pequeños yerros primero no cayese? Çiertamente, sy a nuestra contemplaçión la vida de vuestro padre representar quisiéramos, no podemos cosa alguna menos que onesta d'él sospechar, e si los nuestros mayores nos ponen neçesidad que de las sus virtudes no desviemos, ¿cómomo podríamos del fijo del rrey don Juan, príncipe siempre virtuoso e vitorioso<sup>97</sup> e nunca vençido, cuyos grandes fechos ilustraron el mundo /f.13/ e reflorçer fizieron la militar disçiplina, e de la reyna doña Filipa, santa<sup>98</sup> e de todas las virtudes cumplida prinçesa, viçio alguno ynorme presumir? Por cierto, más debemos congeturar que en igual fermosura representó la imagen de suyo<sup>99</sup>, así commo el fruto guarda sienpre la dulçura de las rraíces e por no falleçer a la su noble naturaleza, el artefiçio de la dotrina fue criado en temor de Dios, oyendo sus misas cada día, e los divinales ofiçios en sus

<sup>82</sup> de aquellos-----alojados **Ban**: daquellos como eu de vosso padre piedosamente creo sam alojados **Piel**

<sup>83</sup> pertencia **Piel**

<sup>84</sup> parreçidio **Piel**

<sup>85</sup> somtuosos **Piel**

<sup>86</sup> envejosos **Piel**

<sup>87</sup> ousem **Piel**

<sup>88</sup> o parricidio **Piel**

<sup>89</sup> parrecidas **Piel**

<sup>90</sup> em **Piel**

<sup>91</sup> no **om. Piel**

<sup>92</sup> parrecidas **Piel**

<sup>93</sup> o mar **Piel**

<sup>94</sup> naquela tormenta **Piel**

<sup>95</sup> aguçados **Piel**

<sup>96</sup> magoados **Piel**

<sup>97</sup> e vitorioso **om. Piel**

<sup>98</sup> santa **om. Piel**

<sup>99</sup> de seu [padre] **Piel** (parece faltar esta palabra)

tienpos, rreçibiendo los eclesiásticos sacramentos, rrezando a las oras acostunbradas e leyendo por buenos libros, desí visitava a menudo los devotos e piadosos logares, fazía muchas esmolos<sup>100</sup> e todas las otras obras de piedad e después por los tienpos edificó iglesias e monesterios, e ofreçió en muchos altares rricas joyas e ornamentos, commo a católico príncipe pertenecía, con grande amor e obediencia verdadera así sirvió a los rreyes que en su tienpo rreynaron, que le fueron con rrazón mucho obligados; así onrró e preçió los hermanos que ny leve discordia, commo a las vezes entre los amigos e parientes o por contienda de alguna dinidade, favor o egselencia conoçida naçer suele, entre ellos nunca logar oviese, ya palabra alguna desonesta o áspera de su boca no fue oýda; pesava en las {palabras<sup>101</sup>} balanças de discríon de las cosas antes que las fablase e con tanta prudencia cumplida<sup>102</sup> de aquella suavidad de eloquencia e graçia de dezir que con éll la naturaleza naçer fiziera, en secreto, en plaça, entre los amigos, entre los estraños, entre los servidores fablava que más parecía un divinal onbre, a nós del çielo enviado, que entre los omes naturalmente naçido. Así que aquello de Virgilio<sup>103</sup> d'él e de sus hermanos dezir podemos con rrazón: “Ya rrefloreçe la justiçia, ya se rrenuevan los rreynos de Saturno, ya la generaçión de los nobles príncipes de los altos çielos nos es enviada”. Mas, cómmo usó sienpre de verdad, así en las palabras commo en las obras aborreçiendo fingimientos, alabos, ypocresías; cómmo era constante, magnánimo, graçioso e liberal, cómmo tenía en todas las cosas juicio tan derecho, entendimiento tan claro, memoria tan fyrrme, esecuçión tan pronta, cómmo amava las virtudes, aborreçía los viçios e procurava el bien público; más nos podemos maravillar, que diziendo esplicar çiertamente en grandeza de coraçón, en tenprança, en pureza de vida, en gentileza, en prudencia, en nobleza de costunbres, e señaladamente<sup>104</sup> en todas las virtudes e graçias que son fuentes de los ofiçios de que toda onestidad desçiende. Vençió la edad nuestra, vençió a sí mismo, vençió la esperança de todos e así fue ageno a los crímenes que los envidiosos e maliçiosos<sup>105</sup> en él confingieron, que para los yo escludir qualiesquier escusaçiones e sobejas defensas e escusadas paresçen.

---

<sup>100</sup> esmollos **Piel**

<sup>101</sup> palabras **cancellavit Ban**

<sup>102</sup> escondia **Piel**

<sup>103</sup> Cf. Buc. IV, vv.6-7: *Iam redit et Virgo, redeunt Saturnia regna./ iam noua progenies caelo demittitur alto.*

<sup>104</sup> geeralmente **Piel**

<sup>105</sup> maliçiosos **nos**: maliçios **Ban** malévolos **Piel**

**Obras citadas**

- Alcalá, A. *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*. Madrid: Editorial Trotta, 2011.
- Almeida, M. Lopes de. *Crónicas de Rui Pina. Introdução e revisão*, Oporto: Lello & Irmão, Editores, 1977
- Bermejo Cabrero, J. L. “Los Primeros secretarios de los reyes.” *Anuario de Historia del Derecho Español* 49 (1979):187-296.
- . “Orígenes del oficio de cronista real”, *Hispania* 145 (1980): 395-409.
- Bettini, Cl. “Tre Valascos nell’Italia del Quattrocento: Meser Valasco di Vespasiano da Bisticci, Petrus Vallascis di Cataldo Siculo e Vasco Fernandes de Lucena”, *Humanitas*, 60 (2008): 205-226.
- Cortijo Ocaña, A. “Literatura y lector canónicos: La Colección Fernán Nuñez y el panorama literario de una época (s. XV-XVIII)”, *Lucero*, 7 (1996): 50-63.
- . *La Fernán Nuñez Collectio de la Bancroft Library, Berkeley: Estudio y Catálogo de los fondos castellanos (Parte Histórica)*, Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College, 2000
- Chaves, Á. Lopes. *Livro de Apontamentos (1983-1989)*, Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1983.
- Costa, A. Domingues de Sousa. *Estudantes portugueses na Reitoria do Colégio de S. Clemente de Bolonha na primeira metade do século XV* (Arquivos de História da Cultura Portuguesa, vol.III, nº 1), Lisboa, 1969.
- . *Monumenta Portugaliae Vaticana*, vol.2, Oporto, 1971.
- . *Portugueses no Colégio de S. Clemente e Universidade de Bolonha durante o século XV*, Bolonia: Publicaciones del Real Colegio de España, 1990.
- Díez Fernández, J. I. “Textos literarios españoles en la Fernán Nuñez Collection (Bancroft Library, Berkeley), *Dicenda*, 15 (1997): 139-182.
- Duarte, L. M. Ribeiro Oliveira. “A crónica perdida de Vasco Fernandes de Lucena”, *Biblos*, 78 (2002): 129-134.
- Faulhaber, C. B. “The Fernán Nuñez Collection”, *Bancroftiana*, 88 (1985):1-4.
- Fernández Sánchez, M<sup>a</sup> M.- Sabio Pinilla, J. A. “Tradición clásica y reflexiones sobre la traducción en la Corte de Aviz”, *Hieronymus Complutensis*, 8 (1999): 61-72.
- Fierville, Ch. *Le Cardinal Jean Jouffroy et son temps. Étude Historique*, París: Librairie Hachette, 1987.
- Fonseca, L. Adão. *O Condestável D. Pedro de Portugal*, Oporto: Instituto Nacional de Investigação Científica. Centro de História da Universidade, 1982.
- González Rolán, T.-Hernández González, Fr.-Saquero Suárez-Somonte, P. *Diplomacia y Humanismo en el siglo XV: Edición crítica, traducción y notas de las Allegationes super conquista Insularum Canariae contra portugaleses de Alfonso de Cartagena*, Madrid: UNED, 1994.
- González Rolán; T.-Saquero Suárez-Somonte, P. *De la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del Relator. Estudio introductorio, edición crítica y notas de los textos contrarios y favorables a los judeoconversos a raíz de la rebelión de Toledo de 1449. Con la colaboración de P. González Saquero*, Madrid: Aben Ezra, Ediciones, 2012.
- González Rolán, T. – López Fonseca, A. – Ruiz Vila J. M. *La génesis del humanismo cívico en Castilla: Alfonso de Cartagena (1385-1456). Edición y estudio de textos seleccionados sobre el saber, la diplomacia y los estudios literarios*, Madrid: Guillermo Escolar, Editor, 2018.
- Hart, H. *Poggio Bracciolini, Lettere*, Florencia: Leo S. Olschki, Editore, 1984.
- Le Goff, J. *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona: Paidós, 1999.
- Maravall, J. A. “Los “hombres del saber” o letrados y la formación de su conciencia estamental”, en *Estudios de Historia del Pensamiento Español. Serie primera: Edad Media, tercera edición ampliada*, Madrid, 1983. 333-362.
- Martins, J. Pedro de Oliveira. *Os Filhos de D. João I*, Lisboa: Guimarães Editores, 1993.
- Mello, I. Avênia de. *Rituais e cerimônias régias da dinastia de Avis. Pacto e conflito na entronização de D. João II (Potugal-1438 a 1495)*, Nitéroí: Universidade Federale Fluminense, 2007.
- Miguel, J. *Juan de Lucena, Diálogo sobre la vida feliz. Epístola exhortatoria a las letras. Edición, estudio y notas*, Madrid: Real Academia Española, 2014.
- MONUMENTA HENRICINA (Dirección, organización y anotación crítica de A. J. Dias Dinis), 16 vols. Coímbra: Universidade, 1960-1969.

- Moreno, H. Baquero. *A Batalha de Alfarrobeira. Antecedentes e Significado Histórico*, 2 vols., Coimbra: Universidade, 1979-1981.
- Netanyahu, B. *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV* (Traducción de A. Alcalá Galve y C. Morón Arroyo), Barcelona: Crítica, 1999.
- Oliveira, A. Resende de - Monteiro, J. Gouveia. *Historia medieval de Portugal (1096-1495)*. Traducción de C. Valdaliso Casanova. Coordina J. Guveia Monteiro, Granada: Universidad, 2018.
- Paviot, J. “Vasco Fernandes de Lucena”, *Arquivos do Centro cultural Calouste Gulbekian*, 39 (2000): 87-96.
- Penna, M. *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, en Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, Madrid: Ediciones Atlas, 1959.
- Piel, J. M. *Leal Conselheiro o qual fez Dom Duarte, Rey de Portugal e do Algarve e Senhor de Cepta. Edição crítica e anotada*, Lisboa: Livraria Bertrand, 1942.
- Piel, J. M. *Livro dos officios de Marco Tullio Ciceram, o qual tornou em linguagem o Ifante D. Pedro, duque de Coimbra. Edição crítica, segundo o ms. de Madrid, prefaciada, anotada e acompanhada de glossário*, Coimbra: Universidade, 1948.
- Pinho, S. Tavares de. “Os Príncipes de Avis e o Pré-Humanismo Português”, en *Raízes Greco-latinas da Cultura Portuguesa. Actas do I Congresso da APEC*, Coimbra, 1999. 99-135.
- Quevedo Sánchez, F. I. *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada (ss. XV-XVII)*. Tesis Doctoral, Granada: Universidad, 2015.
- Ramos, M. Francisco. *Orationes de Jean Jouffroy em favor do Infante D. Pedro (1449-1450). Retórica e Humanismo cívico*. Oporto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006.
- Rau, V. “Italianismo na cultura jurídica portuguesa do século XV”, *Revista Portuguesa de História*, 12 (Homenagem ao doutor Paulo Merêa), (1969): 185-206.
- . “Studenti ed eruditi portoghesi in Italia nel seculo XV”, *Estudos italianos em Portugal*, 36 (1973): 7-28.
- Rubio Tovar, J. “Traductores y traducciones en la Biblioteca del Marqués de Santillana”, en *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, vol. IV, Granada, 1995. 243-251.
- Sánchez Tarrío, A. M<sup>a</sup>. “O obscuro João Rodrigues de Lucena, tradutor das Heroidas”, *Euphrosyne*, 30 (2002): 371-384.
- Schiff, M. *La Bibliothéque du Marquis de Santillane*, Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1970.
- Sousa, A. Caetano de. “Diario da jornada que fizo o Conde de Ourem ao Concilio de Basilea”, en *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, vol. 5, 2<sup>a</sup> parte, Coimbra: Atlântida, 1952. 237-306.
- Sousa, A. Caetano de. “Prologo, que fez o Doutor Vasco Fernandes de Lucena à Oração, que trasladou do Deão de Virge, Embaixador do Duque de Borgonha, à morte do Infante D. Pedro/ Oração que fez o Deão de Virge, Embaixador de Fillipe Duque de Borgonha, diante do muy alto, e muito virtuoso Principe D. Affonso V, Rey de Portugal”, en *Provas da História Genealógica, op. cit.* vol.6, 2, Coimbra: Atlântida, 1954. 28-54.
- Witte, Ch. M. de. *Les Bulles pontificales et l'expansion portugaise au XV siècle*, Lovaina, 1958.